

RV: RAD 202000039 BANCO DE OCCIDENTE-CARLOS ERNESTO SALAZAR (liquidación crédito)

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/08/2022 11:16

Para: Robin Alexis Zemanate Muñoz <rzemanam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS <luisa.arenas@arenasconsultores.com.co>

Enviado: martes, 16 de agosto de 2022 10:43 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RAD 202000039 BANCO DE OCCIDENTE-CARLOS ERNESTO SALAZAR (liquidación crédito)

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN 2

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito solicitar se sirva dar trámite a la liquidación de crédito presentada desde el 03 de marzo del 2022.

De: Luisa Fernanda Muñoz <luisafernanda.arenas@gmail.com>

Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 8:37 a. m.

Para: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: RAD 202000039 BANCO DE OCCIDENTE-CARLOS ERNESTO SALAZAR (liquidación crédito)

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN 2

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito adjuntar memorial aportando liquidación de crédito de la entidad que represento FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS

C.C. No. 3876549

T.P. No. 243.190

Señor

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

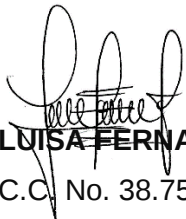
E.S.D.

Clase de Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO: BANCO DE OCCIDENTE
RADICACION: CARLOS ERNESTO SALAZAR

LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.756.549 de Sevilla Valle, portadora de la Tarjeta Profesional No. 243.190 del C. S. J, actuando en calidad de apoderada judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, por medio del presente me permito solicitar al Despacho se sirva dar trámite a la liquidación de crédito presentada desde el 03 de marzo del 2022.

Renuncio a término de ejecutoria y auto que me fuere favorable.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS

C.C. No. 38.756.549 de Sevilla Valle

T.P. No. 243.190 del CSJ.